



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 913.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 153/2022 del 13 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización de los bienes patrimoniales del Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América, a los efectos de adecuarse al Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación, y contabilización de los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20.132/2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota CGP/MIA/N° 128/2022 del 16 de junio de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América solicita la actualización del inventario de bienes de uso.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización de los bienes patrimoniales del Consulado General de la República del Paraguay en Miami, Estados Unidos de América, de conformidad al siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Señora Carmen Benítez	Funcionaria del Departamento de Patrimonio	861.990	Del 5 al 7 de octubre de 2022
Señor Hugo Yrala	Funcionario del Departamento de Patrimonio	3.550.271	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en plazo no mayor a tres (3) días posterior a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____